



7851

ORD./ATACAMA/N° \_\_\_\_\_/

- ANT. R. Ex. N° 2648 / 2018 Modifica Res. Ex. N° 4146-2017.  
Oficio 7841 / 20-07-2018 Apertura Cuota Anual Anchoqueta Región de Atacama
- MAT. Cierre de Cuota Anual de Recurso Anchoqueta para la Región de Atacama.

ATACAMA, 27 de Julio 2018

**AVISO CIERRE CUOTA**

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A : SEGÚN DISTRIBUCION**

Por D. Ex N° 4146, se estableció para el Año 2018 una cuota de captura anual del recurso Anchoqueta de 13.615 fraccionadas para el periodo Enero - Octubre y Noviembre - Diciembre, para ser extraídas en el área Marítima de la Región de Atacama.

Que mediante Res. Ex N° 2648 del 20 de julio de 2018, se modifica la Res Ex N° 4146 en el sentido de que el fraccionamiento de la cuota objetivo de este recurso se incrementa en 14.521,5 toneladas para el periodo enero - octubre y disminuye en 1 tonelada para el periodo noviembre - diciembre.

La Dirección Regional de Pesca y Acuicultura mediante Oficio 7841 de fecha de 20 de julio de 2018 dispuso la apertura de actividad de este recurso.

En conformidad a la cantidad de recurso desembarcado, se deberá suspender la actividad extractiva a partir de las 23:00 del día 27 de julio de 2018 tanto para el periodo Enero - Octubre y Noviembre - Diciembre.; permitiendo el desembarque hasta el día 28 de julio de 2018 a las 11:00 horas.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



*[Handwritten Signature]*  
GUILLERMO MERY LUFFI  
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
III REGION DE ATACAMA

GML/afa

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III Y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- STI de Armadores.
- Archivo.